

Servicio de Energía eléctrica
bajo el Régimen de Aportación
Nº 10021804

Aportación
cargo por Ampliación
\$ 7.969 20

02 - octubre - 2015

**DIVISION JALISCO
ZONA TEPIIC
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA**
2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

F.E. CD-12J Sistema de Control de Solicitudes 2J SC700 SICOSS
Subdirecc Distribucion * *CONTRATACION N* * 1 PENDIENTE CC2031
Orig:SCM*Sec:20B4 ** C01 CONTRATACION ***Munic:TEPIC ****
*Sect:X1210046618 502151103249 Entre ca lles:CAOBA *
* Nomb:INSTITUTO DE TRANSPARENCIA * Obs-Cap.: *
* Dir:COUNTRY CLUB 20 A CP 63138 Colonia:515 VERSALLES *
*Telef:3112177214 Tar:02 Ub.Med:0 Contrata do en:3 Giro SCIAN: *
*Carga Inst:000008 Carga Con:000008 Hilos: 3 Giro:7250 Cve Emp:0 Cve Envio:0 *
*Depos: 1888.00_ Cobró Inm.? S RFC: TA 040616NRA *
Observaciones: *****

**Oficio No. : 1182/2015
Solicitud No. 10021804/2015**

Asunto : Presupuesto de cargos por obra(s) específica(s) y de ampliación.

Fecha Oficio: 2015.10.12

14 OCT. 2015
03737

servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones No. a servicio a nombre de **TORRES LOPEZ AYHESA** que se localiza entre **INSURGENTES** y **CAOBA**, Municipio de **TEPIC**, Estado de Jalisco. Se le comunicarle el resultado de los estudios que hemos realizado:

Las características expresadas en su solicitud, las características del servicio que se requieren son las siguientes:

- 8 kVA 7 kW
- 8 kVA 7 kW
- 220 V
- ± 10%
- 60 HERTZ
- ± 0,8 %
- 3F4H
- 02-3

Fecha Sol:20151112 - Hora Sol:15:35*
* INSTRUCCIONES PARA EL USUARIO *
1.- Su conexion se realizara en un periodo de 3 dias habiles, de estar todo correcto.
2.- Debe dejar en la base el Numero de orden y su nombre.
3.- Debe estar bien claro el Numero Ordinal y la Instalacion bien Terminada, conforme a la norma correspondiente.
4.- En caso de que falte algo no se le permitira conectar y la proxima visita sera en 5 dias.

De acuerdo con la obra indicada en el punto anterior, de acuerdo con el reglamento de la energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), será la siguiente:

USO	VA	kVA	\$/kVA	
Aplican	Ento	Aplican		
F7:CapSolInf <Enter>	3	5.00	1374.00	\$6 870,00
SUB-TOTAL \$				\$6 870,00
I.V.A. \$				\$1 099,20
TOTAL \$				\$7 969,20

.- DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN



Oficio No. : 1182/2015

Solicitud No. 10021804/2015

El tiempo necesario para la construcción de dicha obra será de **30 días**, plazo que será contado a partir del día siguiente a la fecha en que el suministrador reciba en calidad de aportación sin reembolso, la cantidad de **\$6 870,00** más IVA, la cual toma en cuenta el costo de la obra y la finalidad de la misma, acorde a lo dispuesto en el Artículo 39 fracción I del reglamento de la ley del servicio público en materia de aportaciones (RLSPEEMA) y a los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones en el cual se indica que la fecha de inicio de las obras es el día siguiente de efectuado el pago; y la fecha de terminación, el último día del plazo indicado para la construcción de las obras.

4.- VIGENCIA

El presente presupuesto tiene una vigencia de dos meses calendario, a partir de la fecha en que haya sido entregado al solicitante para su revisión y aceptación, por cualquiera de los medios disponibles para ello, por lo que de no haberse efectuado el pago de la aportación o formalizado el convenio respectivo en este período, el presente documento quedará sin efecto.

5.- CALENDARIZACIÓN DE PAGOS.

La aportación será recibida en una sola exhibición, de conformidad con la fracción I del Artículo 21 del Reglamento mencionado.

6.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

EL SOLICITANTE PIDE SERVICIO TRIFASICO PARA OFICINAS EXISTE RED Y CAPACIDAD. El pago Total de la Aportación puede realizarse por medio del Banco Santander, se anexa ficha de depósito. En caso de requerir factura, favor de enviar en un plazo no mayor a 10 días, al correo omar.gonzalez02@cfe.gob.mx, los siguientes datos: 1. Nombre 2. Dirección 3. RFC 4. Ficha de depósito pagada Además de escaneados la ficha de depósito y el comprobante del sicom. Nota importante: una vez que se hace el pago en banco, llevar al CAC correspondiente para registrar el pago en sicom, se le entregue recibo de CFE y se pueda generar la factura en caso de requerirse.

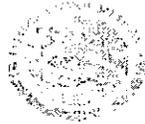
Apreciaremos considerar que oportunamente debemos celebrar el respectivo contrato de suministro, previo cumplimiento por su parte de las obligaciones económicas adicionales relativas al pago del depósito de garantía; en su caso, el dictamen de verificación emitido y firmado por una unidad de verificación aprobada por la Secretaría de Energía (SENER), en el que certifica que las instalaciones eléctricas del solicitante cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEDE-2012 - Instalaciones Eléctricas y acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), además de otras consideraciones técnicas o económicas vigentes para los clientes de energía eléctrica que resulten aplicables.

Para cualquier aclaración o información adicional le solicitamos dirigirse a nuestras oficinas de TEPIC con domicilio en **AVENIDA ALLENDE NO. 439 ORIENTE CENTRO CODIGO POSTAL 63000**, teléfono **TEL 11 80 21**.

Firmado Electronicamente:
Cadena Original

CFE

COMISIÓN FEDERAL
DE ELECTRICIDAD



DIVISION JALISCO
ZONA TEPIC
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón

Oficio No. : 1182/2015

Solicitud No. 10021804/2015

8EDC8E49E50A64BC9181F8CF8F9AE65C|Pago en una sola exhibición.|6870.00|0.00|7969.20|GOCO630801DB8|OSCAR GOMEZ CORTES|1|Cargo por Ampliacion y/o Cargo po Obra Especifica|6870.00|6870.00|IVA|16.00|7969.20||

Cadena de Validación

fHwyLjB8U1NFfDEwMDIxODA0fDIwMTUtMTAtMTMyMDowMToyOXwxMDAyMTgwNHwyMDE1fDEwOTY5NXxpbdyZXNvfDAwMDAxMDAwMDAwMjAxNjY5NzU0fDhFREm4RTQ5RTUwQTY0QkM5MTgxRjhDRjhGOUFFNjVDfFBhZ28gZW4gdW5hIHVbGEgZXhoaWJpY2nDs24ufDY4NzAuMdB8MC4wMHw3OTY5LjJlwfEdPQ082MzA4MDFEQjh8T1NDQVlgR09NRVogQ09SVEVtfDF8Q2FyZ28gcG9yIEFtcGxpYWNPb24geS9vIENhcmdivIHBviE9icmEgRXNwZWpDrWZpY2F8Njg3MC4wMHw2ODcwLjAwfEiWQXwxNi4wMHw3OTY5LjJlwfHw=

DATOS DE NOTIFICACIÓN

FECHA : _____

NOMBRE DE QUIEN RECIBE : _____

FIRMA O CONSTANCIA : _____

CFE	FICHA DE DEPOSITO	DIVISION: JALISCO ZONA: TEPIC FECHA: 13 DE OCTUBRE DE 2015											
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD APORTACION DE OBRAS POR TERCEROS													
BANCO SANTANDER	CONVENIO: 4753 REFERENCIA: 49917501066625851276												
REGIMEN DE APORTACIONES:													
SOLICITUD:	10021804												
OFICIO:	1182/2015												
SOLICITANTE:	TORRES LOPEZ AYHESA												
FECHA LIMITE DE PAGO:	13 DE DICIEMBRE DE 2015												
TIPO DE DEPOSITO													
EFFECTIVO	<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 70%;">CARGO POR OBRA ESPECIFICA: \$</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>CARGO POR AMPLIACIÓN: \$</td> <td style="text-align: right;">6,870.00</td> </tr> <tr> <td>I.V.A.: \$</td> <td style="text-align: right;">1,099.20</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL: \$</td> <td style="text-align: right;">6,870.00</td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">TOTAL: \$</td> <td style="text-align: right;">7,969.20</td> </tr> </table>		CARGO POR OBRA ESPECIFICA: \$	0.00	CARGO POR AMPLIACIÓN: \$	6,870.00	I.V.A.: \$	1,099.20	SUBTOTAL: \$	6,870.00	TOTAL: \$		7,969.20
CARGO POR OBRA ESPECIFICA: \$			0.00										
CARGO POR AMPLIACIÓN: \$			6,870.00										
I.V.A.: \$			1,099.20										
SUBTOTAL: \$	6,870.00												
TOTAL: \$		7,969.20											
CHEQUES													
													
49917501066625851276													



Comisión Federal de Electricidad

CFE-370814-Q10
Av. Paseo de la Reforma #164
Col. Juárez, Del. Cuauhtémoc
C.P 06600 México D.F.

"Con fundamento en los artículos 18, 20, 21 y 22 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), Artículos 37 y 40 de su Reglamento, así como los Lineamientos para la Protección de datos personales expedidos por el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos; los datos personales contenidos en el presente documento, están protegidos, por tanto sólo podrán ser usados para los fines por los cuales fueron entregados, cualquier otro uso deberá ser autorizado por el titular de los mismos."

"Las entidades y dependencias tienen la obligación de proteger los datos confidenciales de las peticiones recibidas, identificando el Sistema de Datos Personales y adoptando las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y evitando su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Artículo 20 fracción VI, 22 fracción III de la LFTAIPG y Lineamientos de Protección de Datos Personales."

* Datos opcionales

** Obligatorio para personas morales